

543 V

CONVENIO DE DESARROLLO DE PROYECTO

ENTRE

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Y

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES

203

Santiago de Chile a 25 de Febrero de 2010, entre la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, en adelante La Universidad, **RUT N°81.698.900-0** representada por su Vicerrectora de Asuntos Económicos y Administrativos, doña **María Rosa Millán Massa**, cédula nacional de identidad N° **6.927.087-5** y por su Director de Asuntos Jurídicos, don **Raúl Novoa Galán**, cédula nacional de identidad N° **2.637.821-4**, ambos con domicilio legal en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°340, Comuna de Santiago, Santiago, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, por una parte, y por la otra, la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, **RUT N°70.902.000-5**, representada por su Secretario General don **Daniel Marraccini Díaz**, cédula nacional de identidad **N°12.721.799-8**, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante **EL CLIENTE**, en conjunto referidas como las PARTES han convenido lo siguiente:

PRIMERO: NATURALEZA Y DEFINICIONES DE LA METODOLOGÍA A IMPLEMENTAR

La Universidad ha desarrollado desde el año 2001, la iniciativa "Tecnología Portátil en la Sala de Clases", en adelante la "**Metodología Eduinnova**", la que consiste en la utilización de dispositivos portátiles en la sala de clases para mejorar el acceso de los estudiantes a las tecnologías de información.

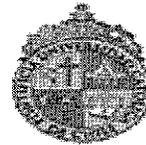
El Cliente tiene interés en adquirir los servicios asociados de la Metodología Eduinnova®, según se describe en este documento.

Tal y como se usan en este Contrato, los siguientes términos y expresiones tendrán los significados que a continuación se especifica:

- 1) **Establecimiento** se refieren al establecimiento educacional perteneciente a **El Cliente** en el cual las partes han acordado aplicar la **Metodología Eduinnova**.
- 2) **Contenidos** se refiere a recursos pedagógicos en formato digital para la plataforma computacional portátil de propiedad de **La Universidad**. Los contenidos propios añadidos al sistema por **El Cliente** serán de responsabilidad y propiedad de este último.
- 3) **E-services** se refiere a los sistemas informáticos disponibles a través de un servicio Web en Internet, requeridos para:
 - a) La creación y administración remota de **contenidos**;
 - b) La descarga desde el servicio Web y sincronización de los **contenidos** con dispositivos computacionales portátiles;

DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS
P. UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Handwritten initials and signatures at the bottom right of the page.



- c) El reporte de los resultados docentes que los **contenidos** entregan producto de su utilización dentro de la sala de clases.
- 4) **Plataforma Eduinnova** se refiere a una aplicación que funciona en los dispositivos portátiles, para el soporte del proceso de enseñanza-aprendizaje tanto para la distribución inalámbrica como uso de los **contenidos** dentro de la sala de clases.
- 5) **Material Complementario** se refiere a material de apoyo para el uso correcto de la tecnología portátil dentro de la sala de clases, manuales de uso de la **Plataforma Eduinnova**, los **E-services** y los **contenidos**.
- 6) **Equipos** se refieren a la **Plataforma Eduinnova**, los **E-services**, los **contenidos**, el **Material Complementario** y todo bien inmueble que **La Universidad** haya entregado a **El Cliente** en el cumplimiento del presente contrato.
- 7) **Mueble** se refiere a un dispositivo que permite cargar simultáneamente los equipos computacionales portátiles necesarios para una sala de clase.
- 8) **Área de Aplicación** se refiere al sector técnico en el cual se utilizará la Metodología Eduinnova®.

SEGUNDO: PROPOSITO Y DURACIÓN DEL CONVENIO

La Universidad y **El Cliente** acuerdan la ejecución del proyecto denominado "Implementación de la **Metodología Eduinnova**", en adelante "el proyecto" durante el período comprendido entre el 01 de marzo de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, para implementar y evaluar la tecnología descrita en la cláusula primera, en los siguientes 5 **Establecimientos** de la Comuna:

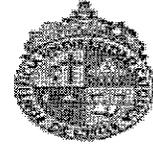
1. Liceo Juan Pablo II de Las Condes - D235
2. Liceo Leonardo Da Vinci de Las Condes
3. Colegio San Francisco del Alba - D237
4. Liceo Santa María de las Condes - D244
5. Liceo Simón Bolívar - D251

El plan de trabajo del **proyecto** se encuentra en el "Anexo N°2: Propuesta Implementación Eduinnova 2010" incluido en el presente convenio y que, debidamente firmado por las partes, se considera parte integrante del mismo para todos los efectos legales.

Para la ejecución del proyecto y solamente por la duración del mismo, **La Universidad** entregará a **El Cliente** el derecho de uso de la **Metodología Eduinnova** y sus productos asociados como se establece en las cláusulas siguientes. **El Cliente** será responsable de la elaboración del material a ser utilizado para la docencia usando los productos provistos por **La Universidad** y de la implementación y uso de la **Metodología Eduinnova** en sus establecimientos a través de profesionales de **El Cliente** o de terceros.

Los requerimientos técnicos necesarios para la operación de los sistemas descritos anteriormente se detallan en el Anexo 1 y, y que, debidamente firmado por las partes, se considera parte integrante del mismo para todos los efectos legales. Dichos requerimientos técnicos serán proveídos por **El Cliente**.

[Handwritten signatures and initials]



TERCERO: COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD

Por el presente instrumento **La Universidad** se compromete durante el desarrollo del proyecto, a lo siguiente:

1. Dar acceso para el uso del software en plataforma PC
2. Dar acceso para el uso plataforma WEB
3. Además se considera:
 - a. Almacenamiento de los resultados logrados por alumnos
 - b. Acceso a contenidos educativos preelaborados
4. Asistencia técnica a distancia: seguimiento a distancia y atención a distancia para solucionar dudas y consultas.
5. Una visita anual a cada establecimiento para evaluar la implementación de acuerdo a las definiciones preliminares
6. Entregar al equipo coordinador de "el proyecto" por parte de **El Cliente**, el soporte y asistencia remotas para los "E-services".
7. Entregar a **El Cliente** el **Material Complementario** necesario y suficiente para los docentes y directivos que participan en la experiencia.

La Universidad se reserva para futuras renovaciones el derecho de realizar eventuales modificaciones a los contenidos de los módulos de los "E-services".

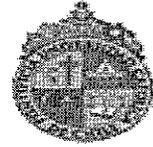
CUARTO: COMPROMISOS DEL CLIENTE

El Cliente por su parte se compromete a:

1. Informar a **La Universidad** de la participación de terceras instituciones y personas en "el proyecto", si así fuera el caso. Dichas instituciones y/o personas estarán sujetas a las mismas obligaciones de confidencialidad descritas en la presente cláusula para **El Cliente**. Para ello, **El Cliente** deberá firmar los respectivos acuerdos de confidencialidad con la institución, y su respectivo personal, participante en "el proyecto".
2. Mantener como confidencial toda la información que **La Universidad** defina como tal por escrito y a la cual **El Cliente** tenga acceso ya sea por medios físicos o electrónicos. Especialmente a lo referido a todos los productos identificados en la cláusula primera. Toda la información definida como confidencial deberá mantener dicho carácter por plazo de tres años desde la fecha de concluido el proyecto. **El Cliente** no podrá hacer uso comercial de ningún tipo de cualquiera de los productos pertenecientes a **La Universidad** identificados en la cláusula primera ni de cualquier información confidencial entregada por **La Universidad**, ni de resultados, directos o indirectos, originados en dicha información. Asimismo "el participante" no podrá hacer registros de propiedad intelectual o industrial de ningún tipo y en ningún país basados, directa o indirectamente, en los productos o en el uso de cualquier información confidencial.
3. Proporcionar toda la información requerida por **La Universidad**, a fin de dar cabal cumplimiento a los plazos requeridos en el proyecto, los cuales serán posibles de cumplir siempre que toda la información requerida por **La Universidad** a **El Cliente** sea entregada en forma clara y oportuna. Cualquier retraso en la provisión de esta información significará una extensión en el

DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS
P. UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

[Handwritten signatures and initials]



- cumplimiento de los hitos equivalente a la cantidad de días verificados en dicho(s) atraso(s).
4. Informar periódicamente al Director del Proyecto por parte de **La Universidad** acerca de los avances en la implementación de "el proyecto" y de cualquier eventualidad que se presente.
 5. Dar las facilidades de difusión de "el proyecto" y sus resultados, actividades que se realizarán de común acuerdo entre las partes de acuerdo a lo expresado más adelante.
 6. En caso de existir interrupción del servicio por caso fortuito o de fuerza mayor, tales como fallas técnicas, introducción fraudulenta de "hackers" entre otras, **El Cliente** no tendrá derecho a exigir una indemnización de parte de **La Universidad** por los perjuicios ocasionados.
 7. Los equipos de computación son herramientas para el procesamiento de datos, que por su naturaleza están sujetos a eventuales fallas, ya sea en su funcionamiento o en su software. Por lo anterior, la prestación de servicios computacionales está sujeta también a errores o fallas. Por esta razón, **El Cliente** deberá tomar las medidas preventivas usuales en la actividad de computación, así como contar con las holguras necesarias para la ejecución de sus procesos, especialmente aquellos que son críticos.
 8. En cuanto a peticiones por parte de **El Cliente** de nuevas funcionalidades que impliquen nuevos desarrollos será costo de **El Cliente** si así lo requiere y notifica por escrito.

QUINTO: CONFIDENCIALIDAD

Las partes considerarán confidenciales los contenidos del presente Contrato y cualquier información relacionada con las actividades de investigación, tecnología y evaluación educacional de las partes, así como la información relativa a cualquier producto o procedimiento descrito por una de las partes a la otra en virtud de este Contrato (en adelante, **Información Confidencial**).

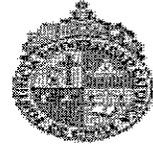
Las partes utilizarán la **Información Confidencial** únicamente en relación con los objetivos del presente Contrato y no la darán a conocer a ningún tercero, aparte de sus empleados, directivos, funcionarios o terceros vinculados por obligaciones de confidencialidad similares que tengan que tener acceso a la **Información Confidencial** para alcanzar los objetivos de este Contrato.

La condición de confidencialidad no considera los siguientes casos:

- Cuando pueda demostrarse que la información estaba en posesión de **La Universidad** o de **El Cliente** antes de suscribir el acuerdo para la ejecución del trabajo.
- La información sea accesible al público en general.

PC

Handwritten initials and marks at the bottom right of the page.



- La información sea provista por un tercero que no forma parte del presente acuerdo de confidencialidad sin que se haya señalado expresamente su carácter de confidencialidad
- Cuando la información deba ser entregada en virtud de una orden o resolución de los tribunales de justicia debidamente ejecutoriada dando cumplimiento a estricto mandato de la ley.

SEXTO: PROHIBICIONES

Con la intención de proteger la información confidencial, se prohíbe expresamente a **El Cliente:**

- Entregar documentación del proyecto a personas naturales o jurídicas no relacionadas, ni difundir o entregar información de la Metodología Eduinnova sin el consentimiento expreso y por escrito de la Universidad.
- Utilizar los equipos y tecnología objeto del presente contrato, en forma conjunta o separadamente para fines distintos a la aplicación de la Metodología Eduinnova
- Copiar, modificar, distribuir, sublicenciar, vender y/o comercializar de cualquier forma, ya sea manual, mecánico, digital, electrónico, conocido o por conocerse, en parte o en su totalidad, los equipos y la tecnología objeto del presente contrato entregada por La Universidad.
- Realizar registros de propiedad industrial o intelectual de cualquier tipo, tanto en Chile como en el extranjero, basado en información, productos u tecnología obtenidos en el contexto del presente contrato.
- Realizar ingeniería reversa en cualquiera de los productos de propiedad de la Universidad establecidos en el presente contrato.

SÉPTIMO: VALOR DEL PROYECTO

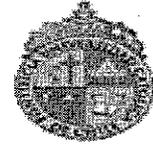
El valor del **proyecto** durante el período indicado en el párrafo segundo asciende a la suma de \$ **9.634.566** (nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos), valor exento de I.V.A. por corresponder a servicios comprendidos en el art. 20 N° 5 de la Ley de Impuesto a la Renta, el que será facturado y cancelado de acuerdo al siguiente calendario:

Descripción	Fecha	Cuota (\$)
Cuota 1.	Marzo	4.000.000
Cuota 2	Junio	3.000.000
Cuota 3	Noviembre	2.634.566
Total (\$)		9.634.566

Cada uno de los pagos se hará contra factura emitida por **La Universidad**. Las facturas se pagarán dentro de 30 días a contar de su emisión, previo visto bueno del Director de Administración y Finanzas y de la Directora de Educación de **El Cliente**.

DIRECCION
 ASUNTOS JURIDICOS
 P. UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

[Handwritten signatures and initials]



El valor del desarrollo objeto de este contrato no incluye:

1. Los equipos PocketPC, netbook, computadores o cualquier otro tipo de equipamiento necesarios para el desarrollo del proyecto, que serán provistos por **El Cliente**, ya sea con recursos propios o de terceros.
2. El costo del personal de **El Cliente** o de terceros que participen en el proyecto.

OCTAVO: VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010. Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes se reservan el derecho de terminar unilateralmente el proyecto si **El Cliente** o **La Universidad** no cumplen alguna(s) de las condiciones establecidas en las cláusulas anteriores, notificando para ello por escrito con 30 días de anticipación, el término del proyecto al representante correspondiente señalado en el párrafo noveno.

Al término de la participación de **El Cliente** en el **proyecto**, de no mediar un nuevo acuerdo para la continuidad del **proyecto**, y sin perjuicio de lo establecido a continuación en la presente cláusula, **El Cliente** se compromete a eliminar de todos los sistemas informáticos, medios de almacenamiento y/o respaldo del establecimiento educacional las copias de la **Metodología Eduinnova** proporcionados por **La Universidad**.

El presente Contrato también se podrá resolver: a) por acuerdo mutuo entre las partes; b) en el caso de que **El Cliente** se encuentre en situación de insolvencia, en proceso de liquidación o sea permanentemente insolvente.

En caso de término anticipado, **El Cliente** pagará a **La Universidad** el monto correspondiente a la proporcionalidad de los servicios prestados hasta la fecha de término, en un plazo no mayor a 10 días hábiles de dicha fecha.

NOVENO: DIFUSIÓN

La Universidad podrá difundir la participación de **El Cliente** en la aplicación de la **Metodología Eduinnova**.

El Cliente otorgará todas las facilidades necesarias para actividades de difusión del **proyecto**, incluyendo la visita de expertos nacionales y extranjeros.

De la misma manera, **El Cliente** podrá difundir su participación en la aplicación de la **Metodología Eduinnova**, siempre y cuando estas actividades no interfieran con lo establecido con los acuerdos de confidencialidad previamente establecidos.

DÉCIMO: RESPONSABLE INSTITUCIONAL

Para la ejecución de este contrato, las partes nombran a las siguientes personas quienes actuarán también como interlocutores en todo intercambio de información entre las partes:

Jefe de Proyecto de El Cliente

Señora Fabiola Riesco

Cargo: Encargada Unidad Técnico Pedagógica

Teléfono: (56 2) 7206000

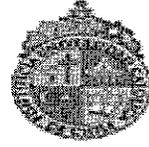
Email: friesco@corplascondes.cl

10

20 21



Eduinnova
Transformando la sala de clases



Jefe de Proyecto Universidad

Señora Libertad Manzo

Cargo: Coordinadora Ejecutiva Programas Eduinnova

Teléfono: (56 2) 354 7213

Email: lmanzo@eduinnova.com

Cualquier cambio en los responsables deberá ser informado previamente por escrito por la parte que desee ejecutar el cambio.

UNDÉCIMO: COMPETENCIA

Para todos los efectos legales del presente convenio, éste se regirá exclusivamente por las leyes de la República de Chile y las partes fijan como su domicilio convencional la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana.

DUODÉCIMO: SOLUCION DE CONFLICTOS

Cualquier duda que se suscite entre las partes respecto de la interpretación, aplicación, validez, invalidez, cumplimiento, terminación y cualquier otra cuestión relativa al presente convenio durante su vigencia o después de su terminación, será conocida y resuelta por la justicia ordinaria. Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO TERCERO: OTROS

Las partes dejan expresa constancia que son personas totalmente independientes entre sí y que el presente Contrato no crea ningún vínculo de subordinación o dependencia entre ellas, ni entre su respectivo personal. Los funcionarios de **La Universidad** que trabajen en **El Proyecto** en ningún caso podrán ser considerados como trabajadores o dependientes del **Cliente**, por lo que, la relación que se crea a través de este instrumento es civil, y no laboral. En consecuencia, **La Universidad** es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones impuestas a los empleadores por el Código del Trabajo, leyes complementarias, de seguridad social y previsional, así como de la responsabilidad civil o penal que pueda emanar de los actos ejecutados por su personal o de sus subcontratistas.

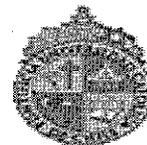
Serán de cargo de **La Universidad**, la totalidad de los pagos por remuneraciones, impositivos, seguros y demás gastos derivados de la contratación de su personal o de las demás personas que les presten servicios, en relación con el Contrato. No obstante, **El Cliente** podrá velar por el fiel y oportuno cumplimiento de dichas obligaciones, y al efecto, **La Universidad** lo autoriza, desde ya, para que retenga todos los estados de pago, en caso de que **La Universidad** no haya dado íntegro cumplimiento de sus obligaciones laborales y/o previsionales, mientras dure el incumplimiento.

DÉCIMO CUARTO: PERSONERIAS Y COPIAS

Las personerías de doña María Rosa Millán Massa y don Raúl Novoa Galán para actuar en representación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta en escritura pública de fecha 14 de abril de 2005 suscrita en la Notaría de Santiago de don Sergio Rodríguez Garcés.

DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS
P. UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

[Handwritten signatures and initials]



La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 2 de Directorio de fecha 01 de Julio de 2009, reducida a escritura pública con fecha 04 de Septiembre de 2009, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2456 - 2009.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada parte.

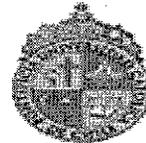



Daniel Marraccini Díaz
Secretario General
Corporación de Educación y Salud
Las Condes


María Rosa Millán Massa
Vicerrectora
Asunto Económicos y Administrativos
Pontificia Universidad Católica de Chile

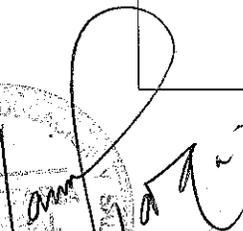

Raúl Novoa Galán
Director Jurídico
Pontificia Universidad Católica de
Chile

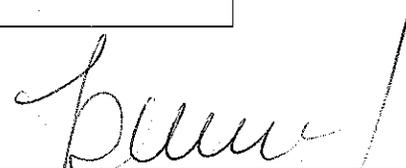

DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS
P. UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE



ANEXO 1 - REQUISITOS TECNICOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA

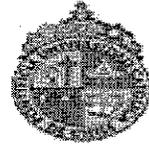
Requisitos técnicos
1. Acceso a Computador con Internet Explorer 7.0, conexión a internet con banda ancha (para los profesores que aplicaran la metodología, supervisores y soporte técnico)
2. La cantidad suficiente de dispositivos móviles por establecimiento como para cubrir al mayor curso que participará en el establecimiento. a) Si se trabaja con pocket PC se debe contar con: 1 para cada alumno más uno para el profesor. b) Si se trabaja con classmate PC o netbooks se debe contar con: 1 para cada alumno más un notebook para el profesor.
3. 1 o más access point por establecimiento que permitan la conectividad en la sala de clases entre todas los dispositivos de los alumnos y el del profesor.
4. 1 o más muebles por establecimiento para cargar de forma simultánea todos los dispositivos portátiles que tenga cada establecimiento.


Daniel Marraccini Díaz
 Secretario General
 Corporación de Educación y Salud
 Las Condes


María Rosa Millán Massa
 Vicerrectora
 Asunto Económicos y Administrativos
 Pontificia Universidad Católica de Chile


Raúl Novoa Galán
 Director Jurídico
 Pontificia Universidad Católica de Chile

DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS
 P. UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE



ANEXO 2 - PROPUESTA IMPLEMENTACIÓN EDUINNOVA 2010



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

ESCUELA DE INGENIERÍA

Propuesta Implementación

EDUINNOVA 2010

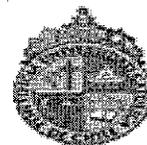
Municipalidad de Las Condes

Santiago, 17 de Diciembre de 2009

Eduinnova
Transformando la sala de clases

DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS
P. UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Handwritten initials and marks: "R", "S", and a circled "P".



INTRODUCCIÓN

El presente documento describe la propuesta de continuidad del trabajo desarrollado con la Metodología Eduinnova en los 05 establecimientos educacionales bajo administración de la Ilustre Municipalidad de Las Condes, para su aplicación en el año de 2010.

El modelo general de implementación de la propuesta pedagógica de Eduinnova ha sido aplicado en los establecimientos educacionales de Las Condes desde el año 2006. Con algunos matices entre ellos, esto ha permitido que los establecimientos alcancen un grado de autonomía que les permite funcionar con la metodología, recibiendo apoyo sistemático a mayor distancia.

Los docentes y directivos de los establecimientos que han participado en la comuna enfrentan hoy una nueva etapa de autonomía para el año 2010 que tendrá un énfasis especial en el seguimiento a distancia y presencial, en el traspaso de nuevas dinámicas y sistemas para la gestión pedagógica y en su aplicación acompañada en el aula. Junto a esto, como en anteriores implementaciones, se entregará soporte técnico presencial y a distancia, de acuerdo a las necesidades de los establecimientos.

OBJETIVOS

La propuesta "Estrategias pedagógicas con el uso de dispositivos móviles en la sala de clases" tiene como fin contribuir a mejorar la calidad de los aprendizajes y de las interacciones sociales que se desarrollan en la sala de clases. Para lograr lo anterior se consideran los siguientes objetivos:

Objetivo general:

- Mejorar los resultados de aprendizaje de los alumnos que trabajan con dispositivos móviles en la sala de clases.

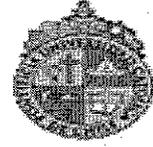
Objetivo de implementación:

- Instalar las capacidades necesarias para la implementación autónoma del uso e integración de los dispositivos móviles en los establecimientos y sus actores.

Objetivos específicos:

- Integrar la *metodología colaborativa mediada por tecnología* con el currículum escolar, en la planificación del profesor.
- Integrar la *metodología colaborativa mediada por tecnología* con otras actividades y recursos.
- Promover un rol activo de los estudiantes a través de dinámicas en la sala de clases que se centren en el alumno.
- Fortalecer el rol mediador del profesor dentro de la sala de clases.
- Aumentar el apoyo entre los alumnos dentro de la sala de clases.

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.



- Favorecer las relaciones sociales entre los compañeros de un mismo curso mediante la interacción en la dinámica colaborativa.
- Apoyar el seguimiento de resultados de aprendizaje de los alumnos por parte de los profesores.
- Fortalecer la entrega de retroalimentación continua a los alumnos por parte del profesor, y que esta esté orientada a resultados.

El logro de estos objetivos se alcanzará mediante la implementación del Modelo Eduinnova en las aulas participantes, instancias de formación docente que se desarrollen en la práctica, fortalecimiento de roles fundamentales para la implementación como el del encargado de la tecnología y el del coordinador pedagógico.

DEFINICIONES DE FUNCIONAMIENTO

Al iniciarse la implementación es necesario definir algunos aspectos que permitirán desarrollar el proceso. Estas definiciones corresponden fundamentalmente a los sectores y niveles en los que se trabajará, y a quién cumplirá los roles que se requieren al interior de cada establecimiento. Tal proceso debe ser llevado a cabo por las autoridades de los establecimientos, bajo la asesoría del equipo Eduinnova y presentado posteriormente por ellos a los encargados municipales del programa.

En el año 2009 se implementó la Metodología Eduinnova con Pocket PC en los 05 colegios de la comuna, contando con un total de 72 profesores participantes, como se observa en la tabla a continuación:

Establecimiento	RBD	Nivel	Profesores Beneficiarios
Liceo Juan Pablo II de Las Condes D235	8822	Básica y Media	15
Liceo Leonardo Da Vinci de Las Condes	24721	Básica y Media	6
Colegio San Francisco del Alba D237	8815	Básica y Media	18
Liceo Santa María de las Condes D244	8835	Básica y Media	17
Liceo Simón Bolívar D251	8828	Básica y Media	16

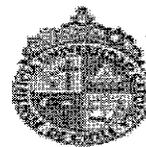
En el proceso de implementación correspondiente al año 2010 se busca profundizar los conocimientos ya desarrollados, afianzando la autonomía de los establecimientos,

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS P. UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

AL

✓

10



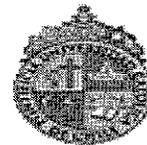
entregando herramientas metodológicas para que los profesores de estas cinco escuelas puedan utilizar pedagógicamente otro recurso tecnológico: los Classmate PC. El número de beneficiarios para el 2010 se definirá de acuerdo a lo que defina cada establecimiento.

Las definiciones acerca de los modos de implementación particulares de cada establecimiento deben ajustarse a ciertas condiciones mínimas que favorezcan el alcance de los objetivos. Estas condiciones son:

- Disposición positiva del establecimiento hacia proyectos de innovación, traducida en entrega de tiempos adecuados para la formación y planificación de actividades por parte de los docentes, así como también presencia de las autoridades en las actividades que sean requeridas.
- Presencia de actores fundamentales con disposición a participar:
 - *Director*: quien debe liderar la instalación del modelo en su establecimiento abriendo canales expeditos para la realización de las actividades, definiendo roles y haciendo seguimiento general a la implementación.
 - *Coordinador*: responsable de realizar seguimiento pedagógico a la implementación, mediante la supervisión del trabajo docente (planificación y realización de clases con la metodología) en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
 - *Profesores*: responsables de implementar el modelo en el aula mediante la planificación de las actividades y su realización con los estudiantes.
 - *Encargado tecnológico*: responsable de realizar seguimiento técnico a la implementación, manteniendo un estado óptimo del equipamiento para permitir la realización de las actividades en aula.
- Poseer tiempo disponible de los diferentes actores para dedicación al programa.
 - Tiempo para conocimiento y liderazgo del programa por parte del director.
 - Tiempo para gestión y seguimiento del programa, para el coordinador pedagógico.
 - Tiempo de todos los profesores participantes, para realizar el trabajo de planificación y creación de contenidos.
 - Tiempo para soporte y apoyo en aula y fuera de ella para el soporte técnico.
- Implementación tecnológica acorde a las características del programa.
 - Acceso a computadores con conexión a Internet para los profesores y otros actores del proceso.

A lo largo de la implementación, el equipo Eduinnova mantendrá contacto directo con los establecimientos participantes, entregando apoyo y seguimiento.

Handwritten signatures and initials.



ORIENTACIÓN DEL MODELO DE IMPLEMENTACIÓN.

La implementación del Modelo Eduinnova tiene como uno de sus nortes el logro de la autonomía del establecimiento en la implementación de la metodología, por lo que es fundamental el traspaso de las capacidades necesarias para esta independencia. Este traspaso ya se ha desarrollado en los colegios de la comuna, lográndose una implementación autónoma de las dinámicas colaborativas en el aula. Ahora bien, en conjunto con el equipo de la Municipalidad, se ha percibido la necesidad de seguir entregando apoyo y seguimiento a los colegios durante este trabajo en autonomía, por lo que Eduinnova ha diseñado una estrategia que propone como forma de abordar el trabajo con los colegios. Esta estrategia contempla también el traspaso de nuevas dinámicas y sistemas que apoyan la gestión pedagógica, lo que estará dirigido a los docentes, directivos y encargados de la tecnología a nivel comunal y de cada escuela.

Las siguientes son las etapas contempladas y sus tiempos aproximados de duración:

Definiciones preliminares	Implementación autónoma y formación docente con acompañamiento y seguimiento presencial y a distancia	Evaluación
1 mes	8 meses	1 mes

ETAPA 1: DEFINICIONES PRELIMINARES

En forma preliminar se inicia el proceso de preparación de la intervención, considerando una revisión de las condiciones técnicas del establecimiento y reuniones de trabajo con directivos y profesores participantes en las que se realizan las definiciones necesarias para la implementación (cursos y actores involucrados).

ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN AUTÓNOMA

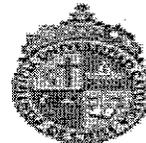
ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO.

Esta etapa considera un funcionamiento autónomo de cada establecimiento, implementando el modelo de acuerdo al modo de funcionamiento ya instalado. La correcta realización de las actividades y la evaluación permanente forman parte de la estrategia de seguimiento y acompañamiento que desarrollará el equipo Eduinnova durante este periodo que se extenderá por la mayor parte del año. A continuación se presentan las actividades de seguimiento y monitoreo a realizar durante el año escolar 2010:

- Asesorar la estructuración de un horario de clases con la Metodología, según los objetivos de cada establecimiento (profesores, cursos y sectores de aprendizaje).

DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Handwritten initials and marks: "PC", a checkmark, and other scribbles.



- Reuniones de análisis y revisión de logros en cada establecimiento, a realizarse en forma mensual con el coordinador pedagógico del colegio.
- Reuniones de entrega de informes a la Municipalidad, a realizarse en 1 ocasión por cada semestre.
- Soporte técnico a distancia disponible en forma permanente.
- Seguimiento a distancia del trabajo en los establecimientos, con registro de resultados de acuerdo a definiciones preliminares: cumplimiento de horarios de clases por curso y profesor.
- Entrega de reporte quincenal del nº de clases realizadas con la Metodología Eduinnova a los Directores y Coordinadores pedagógicos de cada establecimiento. Este reporte se enviara vía mail, con copia a los encargados de la comuna.
- Apoyo en la definición de los modos de capacitación a profesores nuevos. La capacitación específica a cada docente estará a cargo de los establecimientos.

Como complemento de las actividades de monitoreo descritas anteriormente, se agrega:

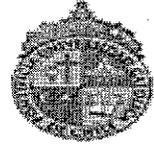
- Visita anual a cada establecimiento, para evaluar la implementación de acuerdo a las definiciones preliminares:
 - i. Horario de clases.
 - ii. Nº de clases por curso y sector de aprendizaje.
 - iii. Reunión con el Director, coordinador pedagógico y soporte técnico del establecimiento, para evaluar la implementación y generar estrategias de apoyo de acuerdo a las necesidades planteadas y detectadas.
 - iv. Observación de clase aleatoria, de acuerdo al horario fijado para el día de la visita.

FORMACIÓN PEDAGÓGICA A LOS DOCENTES, DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DE LA TECNOLOGÍA

Metodología

En el primer semestre del año 2009, se realizó un taller de reforzamiento en los fundamentos del trabajo colaborativo dirigido a los docentes participantes de los colegios San Francisco del Alba y Simón Bolívar. Para el segundo semestre, estaba programado un taller enfocado a la integración de recursos digitales con la Metodología Eduinnova, con énfasis en la planificación de una clase, en la que se integren estos recursos con las actividades planificadas por los docentes. Por motivos de agenda de los colegios, que conllevaron una falta de tiempo para la realización de esta actividad,

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



se llegó a un acuerdo con los establecimientos, encargados comunales y equipo Eduinnova de posponer este taller para el 2010, en los establecimientos anteriormente mencionados. Este taller será el primer encuentro con los docentes, para dar inicio a la implementación 2010.

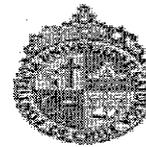
Para el año 2010 se considera incorporar a los establecimientos Santa María de Las Condes, Juan Pablo II de Las Condes y Leonardo Da Vinci, en la realización de este taller de integración de recursos, con el fin de realizar una profundización de esta área, que sea transversal a todos los establecimientos participantes de la comuna.

A su vez, está contemplada la utilización de un nuevo sistema Web, para el uso de ClassmatePC. Frente a esto, se considera una reunión de traspaso del funcionamiento de este sistema al encargado comunal de la tecnología. Posteriormente se realizará una jornada con los encargados técnicos de cada establecimiento, con el objetivo de entregar las herramientas necesarias para el manejo del sistema Web, para luego realizar la transferencia a los docentes que utilizarán los dispositivos ClassmatePC.

El grupo de profesores que seguirá trabajando con los Pocket's PC participará de una jornada de trabajo avanzado con integración de recursos. Sin embargo, el grupo de profesores que utilizarán los Classmates contará con dos sesiones más, una para revisión de los aspectos técnicos específicos y otra para la utilización de la herramienta COLLPAD (dinámica colaborativa para trabajo con preguntas abiertas, que se desarrollan en fases desde la individual a todo el curso, pasando por el trabajo en pequeños grupos), como se muestra a continuación:

FASES	ACTIVIDADES	RECURSO
Revisión del trabajo anterior y Capacitación Técnico - Pedagógica para uso de los CMPC's	Jornada	CMPC
	Tarea y seguimiento	
Funcionamiento sistema Web a encargados técnicos de cada establecimiento.	Jornada	CMPC
Integración de recursos avanzada en la sala de clases	Jornada	Pocket PC CMPC
	Tarea y seguimiento	
	Tarea y seguimiento	

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



Integración de recursos: COLLPAD	Jornada	CMPC
-------------------------------------	---------	------

Durante la fase de implementación se recomienda dentro del establecimiento:

- Apoyo directo por parte del soporte técnico, al menos en la primera clase de cada profesor, y luego de acuerdo a las necesidades personales.
- Apoyo pedagógico en al menos una clase de cada profesor de parte del coordinador pedagógico.

Durante la fase de implementación Eduinnova al interior del establecimiento:

- Apoyo pedagógico en al menos una clase de cada profesor.
- Generación de un informe de avance semestral y uno final.

Al terminar este proceso se espera contar con profesores capaces de integrar diferentes recursos pedagógicos al trabajo con Eduinnova.


[Handwritten signature]
Daniel Marraccini Díaz
Secretario General
Corporación de Educación y Salud
Las Condes

[Handwritten signature]
María Rosa Millán Massa
Vicerrectora
Asunto Económicos y Administrativos
Pontificia Universidad Católica de Chile

[Handwritten signature]
Raúl Novoa Galán
Director Jurídico
Pontificia Universidad Católica de Chile

**DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS
P. UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE**